



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0428-2019/MPS.

Sullana, 22 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia indicando además, que la autonomía que la ley establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del referido Texto Único prescribe que las entidades públicas deben contar con un Portal de Internet en el que se publique la información más importante de la institución, debiendo designar para tal efecto a un funcionario responsable de elaborar dicho portal;

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que Aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su inciso c) del Artículo 3, establece, entre otras, que constituye obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 081-2019/MPS de fecha 09 de enero del 2019, se designó al Sr. Carlos Jobino Arámbulo Amaya - Sub Gerente de Informática, como Responsable de elaborar y actualizar la información que se brinda a través del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Sullana, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, al haberse emitido la Resolución de Alcaldía N° 0278-2019/MPS de fecha 20.02.2019, que culmina la designación del Sr. Carlos Jobino Arámbulo Amaya, en el cargo de Subgerente de Informática, es necesario disponer las acciones respectivas; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Ing. Luis Felipe León Loayza - Subgerente de Informática de la Municipalidad Provincial de Sullana, como Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Sullana, con la información que brinden las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Segundo.- Disponer que todos los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial, faciliten bajo responsabilidad y en el ámbito de sus respectivas competencias, la información que sea requerida por el servidor designado en el artículo anterior, a fin de que cumpla con sus funciones establecidas en la normatividad vigente.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
PROF. KARLOS FERNANDO BEL CARCELEN
ALCALDE (E)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 562
SECRETARIO GENERAL

c.c.
Interes., GM, G.AdM., Otros.
/dsg.